



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE


ACUERDO N° 16/19

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 68-G-19, para designar al a la **Dra. MARIELA INÉS MEYER, D.N.I. N° 21.665.506**, como Defensor Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces en San Salvador de Jujuy del Poder Judicial de Jujuy.

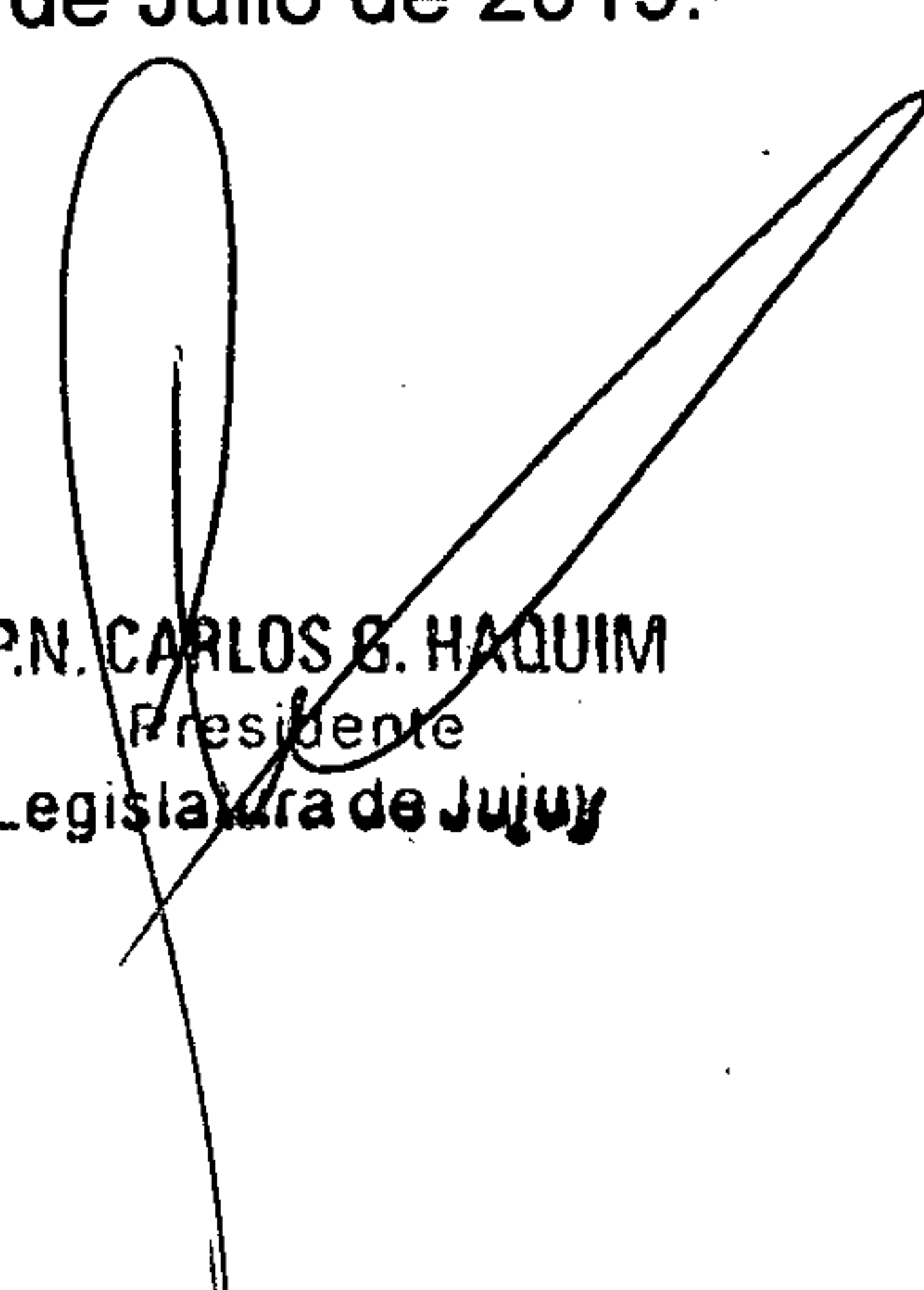
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Julio de 2019.-

FA
LCH


Dr. NICOLÁS MARTÍN SNOPEK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy




C.P.N. CARLOS B. HAQUIM
Presidente
Legislatura de Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR./pb.

EXP. N°200-282/19.-

DECRETO N° 9831 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 16/19 otorgado por la Legislatura de la Provincia a efectos de la designación de la Dra. Mariela Inés Meyer, como Defensor Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces en San Salvador de Jujuy del Poder Judicial de Jujuy;

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

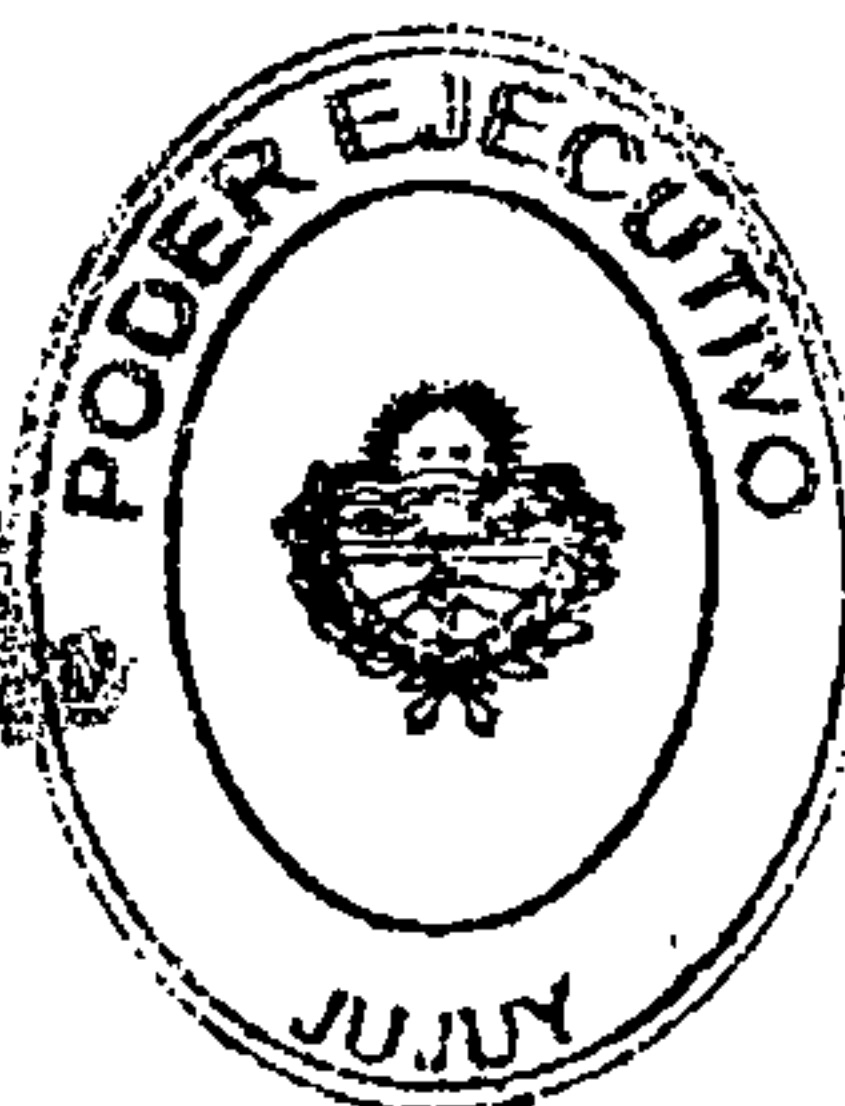
ARTICULO 1°.- Designase Defensor Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces en San Salvador de Jujuy del Poder Judicial de Jujuy, a la **Dra. MARIELA INÉS MEYER, D.N.I. N° 21.665.506**, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los artículos 158°; 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

RAUL GARCIA GOYENA
MINISTRO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA INTERINO



DABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



G.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR